

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1352-98

CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE, 1998

ARTICULO II

En atención al oficio del 01 de octubre de 1998, suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1349-98, Art. IV, inciso 4), en el que devuelve la propuesta presentada por la Comisión Redactora del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. Figura como anexo No. 1 a esta acta.

Se acoge la solicitud planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo y SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado en sesión 1349-98, Art. IV, inciso 4).
2. Incluir nuevamente en agenda del Consejo Universitario la propuesta de Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1059-98, Art. XX, del 29 de setiembre de 1998 (CR-755), en la que remite el Plan Operativo Anual 1999.

SE ACUERDA aprobar el Plan Operativo Anual 1999, con el fin de que sea remitido a la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conocen notas FEUNED 257 y 262-98, del 2 de octubre de 1998, suscritas por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes, en las que informa sobre la comitiva estudiantil que viajará a Cuba para la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río y solicita el pago de gastos de viaje y transporte al Sr. Régulo Solís, con el fin de que asista a la firma de este convenio, que se llevará a cabo en Cuba del 15 al 19 de 1998.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Declarar como misión oficial de la Universidad la participación de la delegación de estudiantes designada por la Federación de Estudiantes, con el fin de que asista a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río en Cuba.
2. Autorizar el pago de gastos de transporte San José-Pinar del Río-San José y viáticos que correspondan del 15 al 19 de octubre de 1998, al Sr. Régulo Solís Argumedo, con el fin de que asista en representación del Consejo Universitario a la firma del Convenio con la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota FEUNED 261-98, del 02 de octubre de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que plantea la importancia de que los señores directores de las Escuelas o sus delegados y el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil o su delegado, asistan a la firma del Convenio entre la UNED y la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba del 15 al 19 de octubre de 1998.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la Licda. Eugenia Brenes Rojas, en representación de los directores de escuela y el Lic. Jonatan Morales Araya, en representación de la Oficina de Bienestar Estudiantil, en la firma del Convenio con la Universidad de Pinar del Río, a celebrarse en Cuba.

2. **Aprobar, de la partida correspondiente al Consejo Universitario, el pago de pasajes San José-Pinar del Río-San José y viáticos que correspondan del 15 al 19 de octubre de 1998, a los señores Eugenia Brenes Rojas y Jonatan Morales Araya, con el fin de que asistan a la firma de dicho Convenio.**
3. **Autorizar oficialmente a la Licda. Eugenia Brenes para que firme en nombre de la UNED, el Convenio con la Universidad de Pinar del Río, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1350-98, Art. IV.**
4. **Designar a Licda. Eugenia Brenes como coordinadora oficial de la delegación de la Universidad durante esos días.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio O.J.98-421 del 30 de setiembre de 1998, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre la propuesta de acuerdo presentada en sesión 1345-98, Art. IV, inciso 3), referente al reconocimiento de viáticos al exterior.

Al respecto SE ACUERDA:

1. **En lo sucesivo, en todos los acuerdos en que se autorice viajes al exterior deberá señalarse los aspectos estipulados en el Artículo 31 del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, a saber: Nombre del funcionario, cargo que desempeña el servidor, países a visitar, período del viaje, objetivos del viaje y monto del adelanto.**

En virtud de lo anterior, se aclaran los siguientes acuerdos:

- a. **Que los días a los que hace referencia el acuerdo tomado en sesión No. 1264-97, Art. III, inciso 1.a) del 16 de abril de 1997, el período de la gira debe entenderse como los días comprendidos del 13 al 21 de mayo de 1997, para los efectos legales pertinentes, tal como se indicó en el informe respectivo, avalado por el Consejo Universitario en sesión No. 1278-97, Art. V, inciso 2) del 25 de junio de 1997.**

- b. Que el período a que hace referencia el acuerdo tomado en sesión No. 1331-98, Art. III, inciso 3) del 17 de junio de 1998, son los días comprendidos del 23 de junio al 01 de julio de 1997. El informe fue avalado por el Consejo Universitario, en sesión 1337-98, Art. IV, inciso 4-a), del 29 de julio, 1998.
2. Solicitar a la Dirección Financiera que presente un informe ante el Consejo Universitario, en un plazo no mayor de 30 días, sobre el otorgamiento de viáticos al exterior a funcionarios de la Universidad, con el objeto de conocer si se ha cumplido en todos sus extremos el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos. Este informe debe abarcar los últimos cuatro años.
 3. Indicarle a la Dirección Financiera que para el cálculo de gastos de viaje y de transporte para funcionarios de la UNED, rige el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 56 del 20 de marzo de 1997, el que debe cumplirse en todos sus extremos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, Inciso 5)

Se conoce oficio O.J.98-424, del 5 de octubre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado en sesión 1351-98, Art. IV, inciso 2-a), referente a la procedencia y proceso del recurso de revocatoria planteado por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, contra el acto administrativo adoptado en la sesión 1346-98, Art. II.

Se acoge la recomendación de la Oficina Jurídica y SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el recurso de revocatoria o reposición interpuesto por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en contra del acuerdo tomado en la sesión 1346-98 Art. II, celebrada el 10 de setiembre de 1998 y seguir el trámite pertinente.

2. **Informar al Ing. Elmer Acevedo que cuenta con ocho días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere pertinentes, referentes a este recurso.**
3. **Solicitar a la Comisión de Personal que brinde el dictamen a que hace referencia el Artículo 119 del Estatuto de Personal y a la Oficina Jurídica el dictamen al que hace referencia el Artículo 356 de la Ley General de la Administración Pública.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio del 28 de setiembre de 1998, suscrito por el Ing. Elmer Acevedo Sánchez, en el que interpone incidente de nulidad absoluta, contra el acto administrativo adoptado en la sesión No. 1346-98, Art. II, celebrada el 10 de setiembre de 1998.

SE ACUERDA remitir este oficio a la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen sobre su pertinencia. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce nota O.R.H.-98-909, del 22 de setiembre de 1998, suscrita por los señores MBA. Rodrigo Arias, Lic. Víctor Manuel Vargas y la Licda. Delia Feoli, en relación con la nómina de candidatos para el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial.

Al respecto SE ACUERDA:

1. **Nombrar al Lic. René Agustín Muiños Gual como Director Ejecutivo de la Editorial, a partir del 12 de octubre de 1998 y por un período de un año de prueba.**

2. **Solicitar al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, que dos meses antes de cumplirse el año de nombramiento del Lic. Muiños, realice una evaluación sobre el desempeño de su trabajo e informe al Consejo Universitario. Si dicho informe es satisfactorio, se le confirmará por el resto del período que establece el Estatuto Orgánico, de lo contrario se dará por terminado el nombramiento.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7-a)

SE ACUERDA extender la presente sesión hasta las 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 147-98, Art. III, inciso 3), del 10 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-150), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1047-98, Art. VII del 27 de julio de 1998 (CR-522), en el que remite el Informe de la Auditoría Externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte S.C. al 31 de diciembre de 1997 y 1996.

Se da por recibido el Informe de la auditoría externa elaborado por el Despacho Lara-Eduarte y SE ACUERDA solicitar a la Administración dar el seguimiento y cumplimiento que corresponde a las diversas recomendaciones formuladas en este documento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 149-98, Art. III, inciso 16) del 24 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-174), referente a la nota DAE-98-867 del 21 de agosto de 1998, suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora de la Asuntos Estudiantiles (REF. CU-377-98), en la que señala algunas observaciones al perfil del Jefe de la Oficina de Registro.

Se toma nota y se le informa a la Dra. Lobo que sus observaciones se considerarán cuando se realice el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 150-98, Art. III, inciso 7), del 31 de agosto de 1998 (CU.CPC-98-183), referente a la nota del 17 de agosto de 1998, suscrita por la Licda. Emma Grace Tuk Mena, Representante de la UNED ante la Organización de Estudios Tropicales (REF. CU-389-98), en la que solicita a audiencia al Consejo Universitario para recibir al Dr. Pedro León, Presidente de la OET.

SE ACUERDA recibir al Dr. Pedro León, Presidente de la Organización de Estudios Tropicales y al M.S. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el miércoles 14 de octubre del año en curso, a las 10:30 a.m. o en otra fecha que el Dr. León considere pertinente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 151-98, Art. III, inciso 13), del 7 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-194), referente al oficio O.J.98-373 del 4 de setiembre de 1998 (REF. CU-406-98), suscrito por la

Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda criterio sobre el caso del estudiante Sebastián Navarro Cañizales.

SE ACUERDA dejar este asunto pendiente, con el fin de que el señor Rector analice el Reglamento de Administración Curricular y realice algunas consultas a las otras universidades estatales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 7) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-200), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XX, del 31 de agosto de 1998 (CR-675), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Vigny Alvarado Castillo.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que realice el estudio correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 11) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-204), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 31 de agosto de 1998 (CR-672), referente a la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral, para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 12) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-205), referente a la nota COCITE-014 del 4 de setiembre de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico,(REF. CU-419-98) en la que comunica el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión No. 010, Art. V, del 4 de setiembre de 1998 y en el que aclara asuntos relacionados con la divulgación y otros, del proyecto Y2K.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 152-98, Art. III, inciso 14) del 14 de setiembre de 1998 (CU.CPC-98-207), referente al oficio O.J.98-391 del 10 de setiembre de 1998, suscrito por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica (REF. CU-425-98), en el que brinda dictamen en relación con el caso del estudiante Ronald Carrillo Sánchez.

Se deja pendiente este asunto, para analizarlo en conjunto con el caso del estudiante Sebastián Navarro.

ACUERDO FIRME

amss**